

Ponle cara

“ Me quedé sin trabajo, el banco me desahució y ahora vivo en la calle. Lo peor es que parece que dejas de existir. Llegó un momento en que no me importaba nada. ”

Sara
41 años

¿y tú que dices?
di basta
NADIE SIN HOGAR



Campaña de personas sin hogar
27 de Octubre de 2019

ORGANIZA



COLABORA



FINANCIA



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Elaborado por Caritas Diocesana de Coria-Cáceres, CD de Granada y CD de Huelva

INTRODUCCIÓN

Este documento pretende recoger las principales preguntas e interrogantes que suelen surgir en el marco de la Campaña, abordando la realidad de la grave exclusión residencial y la situación de las personas que más la sufren, las personas en situación de sin hogar.

Durante los ya 27 años de Campaña que llevamos recorridos, hemos observado que los medios de comunicación sobre todo, pero también la ciudadanía en general (personas voluntarias, alumnos y alumnas de colegios, institutos, universidades, profesionales de distintos sectores, etc.) nos plantean determinadas preguntas durante la Campaña que año tras año se repiten, y que no sólo tienen que ver con el número de personas con las que trabajamos, o con sus perfiles. Gracias a campañas como "Nadie Sin Hogar", y a otras que se llevan a cabo por parte de diferentes entidades sociales en todo el territorio (desde lo internacional a lo local), se va haciendo visible de manera más amplia el fenómeno de la grave exclusión social que sufren las personas sin hogar, adquiriendo una dimensión mayor y por tanto surgiendo mayores interrogantes. Dentro de nuestra labor de sensibilización tenemos la oportunidad de poner en común estas preguntas, y sobre todo de dar respuestas. No por un interés meramente estadístico o sociológico, y mucho menos académico, sino porque desde Cáritas y las entidades que colaboran en la Campaña acompañamos a personas que no tienen hogar, apostamos y nos dejamos transformar por ellas, rostros concretos que nos interpelan y junto a los que decimos que "Nadie Sin Hogar" es posible, por derecho y por dignidad, aquí y ahora. Esa es nuestra respuesta.

Con el presente documento no pretendemos más que compartir nuestra forma de ser, estar y acompañar a las personas sin hogar desde la Campaña: ¿para qué sirve?, ¿quién la desarrolla?, etc. Para ello es fundamental también situar en la actualidad el complejo fenómeno de la grave exclusión social y residencial: ¿por qué hay personas viviendo en la calle?, ¿cuántas personas sin hogar hay en España?, etc. Puede servirnos para sensibilizar, para conocer, para transmitir, para responder cuando otros nos pregunten...Pero sobre todo nos debe traer al primer plano los rostros concretos de las personas sin hogar, conocidas y desconocidas, junto a las que nos movilizamos en la construcción común de un mundo más digno y solidario.

Igualmente, el presente documento pretende servir como documento base a fin de tener un discurso lo más coherente y uniforme posible, con independencia de que deba de ser "aterrizado" en el territorio en determinadas cuestiones.

Sobre la exclusión socio-residencial y las personas en situación de sin hogar:

¿Qué entendemos por “personas sin hogar”?

Siguiendo la definición de FEANTSA (Federación Europea de Organizaciones Nacionales que Trabajan con Personas Sin Hogar, y de la que Cáritas es miembro) son *“aquellas personas que no pueden acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas y otras barreras sociales, o bien porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma”*. Es más exacto utilizar la expresión *“personas en **situación de sin hogar**”*, precisamente para reflejar la transitoriedad y temporalidad de dicha realidad, apostando por la posibilidad de la inclusión. Para definir la situación de las personas sin hogar en su conjunto, se utiliza el término **sinhogarismo**.

¿Encontrarse “sin techo” es lo mismo que vivir sin hogar?

No. Como avanzamos ya en el Documento Base de la Campaña de 2008 (“No tener un hogar es mucho más que estar sin techo”), aun siendo un factor constitutivo del hogar, un techo no es suficiente.

El hogar supone **la suma del espacio físico (vivienda) más las posibilidades de vivir de manera integral el propio ser (relaciones, sentido vital, ejercicio y acceso a derechos)**.

Naciones Unidas nos dice que el derecho a vivir en un hogar conlleva:

- la seguridad en una ocupación continuada y pacífica de la vivienda, sin la amenaza de su posible pérdida.
- el acceso garantizado a suministros y el correlativo soporte de sus gastos.
- la accesibilidad física al edificio o casa y su entorno (educación, ocio, salud – atención primaria, hospitales- transporte etc.)
- la habitabilidad legal y emocional del espacio.
- el acceso a la cultura y al ocio (a nivel personal, grupal y de comunidad).

Por ello, al hablar de hogar queremos hablar de identidad, de crecimiento, de espacios para compartir, de derechos, de conversaciones sin límites de horarios, de recuperar el calor de la compañía, la solidaridad, el grupo, la calle, los vecinos... la comunidad.

En palabras de John Dryden¹, *“el hogar debe ser el refugio sagrado de la vida”*.

¿Qué supone perder un hogar?

Un hogar cubre necesidades fisiológicas, de protección, de aceptación social, de autoestima, de autorrealización, etc. Perder el hogar supone dificultar o no tener acceso a derechos humanos fundamentales (vivienda, trabajo, educación, participación...), carecer de un lugar para descansar, recuperarse, de una dirección, un lugar donde contactar, perder ciudadanía, no disponer de un espacio personal que permita reconstruir la propia vida individual y familiar, carecer de un espacio de socialización y recuperación de vínculos: familia, amigos, etc. La pérdida de un hogar fragiliza y vulnerabiliza el sentido vital, es una agresión al propio ser, a su dignidad. En definitiva, la pérdida de un hogar supone una retroalimentación negativa de derechos humanos fundamentales.

¿Todas las personas sin hogar viven en la calle?

No. Para intentar recoger de manera más exacta la diversidad de situaciones que engloba la ausencia de un hogar, FEANTSA creó en 2005 la **categoría ETHOS de Exclusión Residencial**². Engloba cuatro categorías: sin techo, sin vivienda, vivienda insegura y vivienda inadecuada. En muy diferentes casos estaríamos hablando de personas en situación de sin hogar: personas que viven en la calle, o en infraviviendas, hacinadas en un piso, bajo amenaza de desahucio, en centros y/o pisos de acogida, sin acceso a suministros básicos, etc.

¿Por qué una persona puede acabar viviendo en la calle?

El fenómeno de la exclusión grave y el sinhogarismo es complejo y multicausal, por lo que podemos hablar de tantas situaciones diferentes de “exclusiones” como personas hay que las sufren. No se trata de pobreza económica tan sólo. Si hay algo en común es **no poder acceder o disponer de una vivienda adecuada, de un hogar**. De ahí en adelante

¹ Poeta, crítico literario y dramaturgo inglés (1631-1700).

² <http://www.feantsa.org/spip.php?article4549&lang=en>

podemos aproximarnos a la multitud de estudios e investigaciones que existen en torno a la realidad de las personas sin hogar, y que suelen recoger diversos factores y situaciones que son comunes e influyen en la pérdida del hogar: escasez o ausencia de recursos económicos, sucesos personales y familiares traumáticos, adicciones, enfermedades mentales graves y duraderas, etc. Lo más importante es que si estos sucesos son acompañados o desembocan en **la pérdida de las redes y vínculos sociales y familiares de apoyo**, la erosión vital que producen y la soledad se agravan, acelerándose el camino hacia la exclusión. Se va produciendo un fenómeno en espiral que además de ir generando mayores pérdidas de capacidad de reconstrucción y motivación, dificulta desarrollar las herramientas necesarias para salir adelante. Lo que está claro es que a mayor tiempo de permanencia en situación de grave exclusión social, los efectos sobre las personas y familias que la sufren son mayores y el pronóstico de recuperación peor.

¿Cuántas personas sin hogar hay en España?

En España **no existen datos exactos al respecto**, hablamos siempre de aproximaciones y estimaciones. Es evidente la dificultad de recabar cifras sobre la situación de las personas sin hogar, pues es una realidad difícilmente medible, entre otros motivos, debido a la gran movilidad geográfica de estas personas. Muchas personas no acceden a los servicios de atención específicos para personas sin hogar, y no siempre porque duerman en la calle. Como hemos visto anteriormente y siguiendo la categoría ETHOS, la dimensión de la realidad de las personas en situación de sin hogar es muy amplia y diversa: además de en los centros de acogida y en la calle hay personas sin hogar viviendo en pensiones, en casas de conocidos o familiares, en infraviviendas, en locales, en asentamientos, y un largo etcétera que hace muy complejo el poder recabar datos sobre el número exacto de personas en situación de sin hogar. Si nos ceñimos a las cifras oficiales, **la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2012³, se calcula en casi 23.000** (22.938 exactamente) el número de personas sin hogar. Este estudio es insuficiente, dado que sólo contabiliza a las personas que utilizan los centros asistenciales y de restauración (comedores). **Las organizaciones y entidades sociales que trabajamos con personas en situación de sin hogar calculamos que existen entre 30.000 y 40.000 en España.** Ampliando nuestra mirada fuera de España,

³ <http://www.ine.es/prensa/np761.pdf>

FEANTSA y la Comisión Europea estiman que son más de 400.000 las personas sin hogar en toda Europa⁴. No debemos olvidar que cuando se intenta cuantificar el sinhogarismo se suele hacer referencia a las situaciones de “vivir sin techo” o “sin vivienda” (categorías ETHOS 1 y 2), y que si hablásemos de exclusión residencial en sentido amplio las cifras se multiplicarían ya que la exclusión de la dimensión de la vivienda afecta al 24% de la población general. En situación de vivienda insegura (categoría ETHOS 3), se encuentran casi 800.000 hogares y 2,1 millones de personas, una realidad que afecta a 4d e cada 100 hogares en España. Con respecto a una situación de vivienda inadecuada (categoría ETHOS 4), alrededor de 1.300.000 hogares y 4,6 millones de personas (7 de cada 100 hogares) en España, se ven afectados por esta realidad. De forma simultánea, en situación de vivienda inadecuada y vivienda insegura, se encuentran alrededor de 150.000 hogares y medio millón de personas (1 de cada 100 hogares) en nuestro país⁵.

Más allá de la indignidad de las cifras, que exista una sola persona viviendo sin hogar supone un drama que debe movilizarlos y comprometernos a todos.

Se dice que hay plazas suficientes en los centros de acogida, albergues, etc., para todas las personas sin hogar, y aun así hay quien no acude a ellos. ¿Por qué?

Según el INE, en su Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas in hogar correspondiente al año 2016, la media diaria de personas que se alojaron en centros de atención a personas sin hogar creció un 20,5% en 2016, con respecto a 2014, atendiendo a un total de 16.437 personas siendo la ocupación media del 85,90% por lo que podríamos afirmar que el número de plazas disponible para atender a estas personas (19.124) es suficiente⁶.

Hemos de ser muy cuidadosos al respecto de esta afirmación. Si bien es cierto que la red de recursos específica para personas en situación de sin hogar ha mejorado en los últimos años, no existen suficientes centros y dispositivos adaptados a las necesidades de todas las personas que están en situación de calle. Y **no es sólo una cuestión de cantidad de recursos**: no podemos obviar las múltiples y diferentes situaciones que influyen en que una persona se encuentre sin hogar, su recorrido vital, sus necesidades y dificultades, etc. Esa especificidad es compleja de abordar desde la red de servicios para personas sin hogar. **Los centros y recursos de atención no suponen en sí mismos un hogar, a pesar de garantizar un techo, la cobertura de necesidades básicas, etc.**

⁴ http://www.feantsa.org/spip.php?action=acceder_documento&arg=1349&cle=0f6a9998c3b76271dcddc04ffba6f999b72164586file=pdf%2Fpress_release_sip_feb_2013_final.pdf

⁵ Encuesta sobre integración y necesidades sociales de la Fundación Foessa 2018

⁶ http://www.ine.es/prensa/ecapsh_2016.pdf

Es necesario que cada persona pueda acceder a una vivienda digna y adecuada donde poder recuperarse, una referencia donde reelaborar su proyecto vital y reconstruir o generar vínculos nuevos.

Y si hay plazas suficientes en los centros de acogida, ¿por qué hay personas que prefieren dormir en la calle?

En el imaginario social, existe la idea de que algunas personas sin hogar están en esa situación porque quieren, que prefieren dormir en la calle a utilizar los centros y recursos destinados para ellos. ¿Por qué lo hacen? ¿Se trata de personas que prefieren vivir y dormir al raso contemplando las estrellas a pesar de las duras inclemencias meteorológicas que en numerosas ocasiones les toca vivir? ¿Seríamos nosotros capaces de vivir en una situación de calle y adaptarnos a esas condiciones? Evidentemente no. En el caso de las persona sin hogar, se trata de personas que han perdido la capacidad de adaptarse a las normas y horarios de los centros de acogida, por lo que es necesario minimizar las mismas así como flexibilizar y reducir los niveles de exigencia al mismo tiempo que se diversifica la tipología de servicios disponibles de cara a garantizar la atención de aquellas personas que quedan fuera del sistema.

La situación de las personas sin hogar ¿es una cuestión de derechos humanos?

Sí. La simple condición de seres humanos nos otorga una serie de derechos y libertades que deben ser cuidados y respetados por todos y todas, en todo el mundo por igual. Estos son los Derechos Humanos, como el derecho a un nivel de vida adecuado, a la libertad, a la seguridad de la persona, o la protección ante la discriminación, entre otros. La vivienda adecuada fue reconocida como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en el **artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948**, así como en la **Carta Social Europea Revisada de 1996** (aún no ratificada por el Estado español), donde se incluye el derecho a la vivienda en el **artículo 31**. La **Constitución Española** reconoce este derecho a la vivienda en el artículo 47C. También el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 11** recoge el derecho a un nivel de vida adecuado, que comprende entre otros aspectos, **el acceso a una vivienda adecuada**.

El Parlamento Europeo publicaba en 2013 una resolución sobre la vivienda social donde establece:

- Que el acceso a la vivienda social constituye un derecho fundamental que condiciona el acceso a los demás derechos fundamentales y a una vida íntegra,
- Que la garantía del acceso a una vivienda digna constituye una obligación internacional de los Estados miembros,
- Y además, considera a las personas en situación de sin hogar como uno de los grupos prioritarios en la consecución de una vivienda social adecuada y digna (de emergencia, temporal y permanente).

Además, La Relatora Especial sobre una vivienda adecuada de Naciones Unidas, Leilani Farha, afirma que “el derecho humano a una vivienda adecuada es el derecho de toda mujer, hombre, joven y niño a tener y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y con dignidad”⁷. Esta definición está en consonancia con los elementos fundamentales del derecho a una vivienda adecuada tal como se define en la Observación general No. 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas⁸ (el órgano encargado de supervisar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los Estados que son parte del mismo, España entre ellos).

A pesar de la existencia de este marco y protección jurídicos, nos encontramos con que el modelo económico actual considera la vivienda como bien de inversión y no como un derecho humano. Frente a ello, **proponemos un nuevo modelo residencial basado en el acceso a una vivienda digna y adecuada como derecho humano**. El derecho a vivir en un hogar (con lo que conlleva de entorno, vivienda, integralidad del ser – derechos, relaciones, sentido vital-) es un derecho de todo ser humano, y parte esencial (junto con todos los derechos) de la vida en dignidad.

⁷ <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Housing/Pages/HousingIndex.aspx>

⁸ <https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-4-derecho-una-vivienda-adecuada-parrafo-1-del-articulo-11-del-pacto>

¿Es posible salir de la situación de sin hogar?

SI. No hay datos estadísticos sobre esta cuestión, pero la experiencia de trabajo con personas en situación de sin hogar nos dice que sí, que es posible. No es un camino fácil, ya que en muchas ocasiones se trata de personas con muchos años de calle, con relaciones sociales y familiares rotas o muy deterioradas.

Pero necesitamos la implicación de toda la sociedad, desde las distintas administraciones públicas, hasta la sociedad en general; es necesario darle una segunda oportunidad y articular una serie de medidas, recursos e instrumentos que permitan a estas personas volver a formar parte de la sociedad.

Sobre la Campaña “Nadie Sin Hogar”:

¿Qué es la Campaña “Nadie Sin Hogar”?

Se trata de un conjunto de acciones que pretenden sensibilizar en torno a la situación de las personas sin hogar, compartir y generar conocimiento, movilizar produciendo cambios. Que la sociedad se acerque y conozca la realidad de la exclusión residencial grave, y los rostros concretos de quienes más la sufren: las personas en situación de sin hogar, contribuyendo finalmente a que vivan mejor, a que puedan recuperar y poner en valor su dignidad, y accedan y ejerzan sus derechos. Para ello necesitamos hacer una Campaña en la que nos informamos/formamos/tomamos conciencia, energizamos, influimos, y pasamos a la acción/movilización.

El objetivo último de la Campaña es que “Nadie Sin Hogar” sea una realidad, generando cambios que conduzcan a la mejora de la situación de las personas sin hogar. Se lleva realizando desde el año 1992, impulsada en sus inicios por FEANTSA para que se celebrase en todos los países europeos el mismo día, y así tuviese mayor impacto⁹. En 1993 Cáritas Española asume la coordinación estatal de la Campaña, siempre en estrecha colaboración con la red FACIAM (Federación de Asociaciones de Centros para la Integración y Ayuda a Marginados).

⁹ Cada año se elaboran diferentes materiales de Campaña, accesibles y descargables a través de la página web de Cáritas: <https://www.caritas.es/campanas/nadie-sin-hogar/>

A través de **materiales y herramientas diversas** (documentos de trabajo, guías, dípticos, audiovisuales, coloquios, charlas, merchandising específico, etc.⁸), realizados por las Cáritas Diocesanas y las redes y entidades colaboradoras, se fomenta y favorece la reflexión y sensibilización acerca de las personas en situación de sin hogar, mejorando en última instancia el acompañamiento e intervención que se realiza con ellas.

Además, enmarcado en la Campaña se realiza simultáneamente en todo el territorio un **acto de calle/flashmob** el último jueves del mes de noviembre a las 12:00, donde tiene lugar la lectura de un Manifiesto redactado por las propias personas sin hogar.

¿Quiénes participan y colaboran en ella?

Desde el principio creemos en la fuerza del compromiso y tarea en común, apostando por el trabajo colaborativo y en red. Cáritas Española y la red FACIAM participan en la Campaña desde su inicio, en 1992. Paulatinamente se han ido incorporando a ella las principales redes y plataformas de entidades que trabajan con personas en situación de sin hogar en todo el estado. Así, a fecha de hoy son entidades colaboradoras en la Campaña la red **FACIAM**, la **XAPSELL** (Xarxa d'Atenció a Persones Sense Llar de Barcelona) y BesteBi (Plataforma por la Inclusión Residencial y a Favor de las Personas Sin Hogar de Bilbao).

La Campaña no sería posible sin las personas sin hogar, participantes de los proyectos y programas, quienes cada año tienen mayor presencia en la preparación y desarrollo de la misma. Ponemos en valor también la participación de las personas voluntarias, quienes con su implicación y compromiso con la Campaña posibilitan que tenga mayor dimensión e impacto.

¿Qué queremos transmitir en 2019?

Este año 2019 comenzamos un nuevo periodo, un trienio de Campaña 2019-2021 en el que seguimos insistiendo en que "Nadie Sin Hogar" es posible, fundamentándolo cada año en un aspecto que consideramos esencial y complementario para acabar con el sinhogarismo: en 2019 desde la prevención, en 2020 poniendo en valor el acceso y ejercicio de los derechos humanos y en 2021 haciendo hincapié en la necesidad y el derecho a una buena Administración. Todo ello interrelacionado y entramado por 3 dimensiones principales: individual, comunitario y ciudadana/sociedad¹⁰.

¹⁰ Para ampliar la información sobre los contenidos del trienio se puede consultar la Guía de Campaña 2019.

En 2019 **"Di basta. Nadie Sin Hogar"** sigue siendo parte fundamental del lema, que se repetirá cada año en el trienio a modo **de interpelación** a la sociedad sobre diferentes realidades en torno al sinhogarismo. Este año invitamos a **poner cara** al sinhogarismo, un rostro concreto a quienes sufren la exclusión, para así aproximarnos a una realidad de la que muchas veces pasamos de largo. Es fundamental entender que hablamos no sólo de cifras, sino de vidas y personas concretas.

Es una Campaña **en primera persona**: no queremos hablar "sobre" las personas en situación de sin hogar, o "con" las personas en situación de sin hogar, sino que la Campaña sirva para que las personas sin hogar nos interpelen desde lo que les pasa, lo que nos piden... Apostamos por **la centralidad absoluta de la personas en situación de sin hogar** en esta Campaña.

Seguimos insistiendo como en campañas anteriores en que **los derechos no son regalos, son inherentes al ser humano.**

¿A qué nos referimos cuando hablamos de prevención?

Una mirada al sinhogarismo desde la prevención nos permite entender este fenómeno de manera global y procesual. La vivencia de estar sin hogar se reduce a un periodo de tiempo dentro de la vida de las personas que lo experimentan. Por este motivo es de especial relevancia conocer sus causas para abordar el problema antes de que desemboque en situaciones más extremas o minimizar sus consecuencias una vez que estas surjan.

Partimos de la base de que las situaciones de desigualdad y exclusión **no son inevitables**, sino que se enmarcan en **una sociedad y sistema concretos** que no ponen a las personas en el centro, prevenir las situaciones de vulnerabilidad social y residencial para que no se sucedan en situaciones de sinhogarismo parece fundamental. Para ello, se necesita de una mirada global y multifactorial: se ha de abordar el problema de acceso a la vivienda, pero no sólo. También hay que observar las causas de fondo, que tienen que ver con la precariedad laboral y salarial, la falta de protección social, el desbordamiento de los servicios sociales, la falta de coordinación entre administraciones públicas, y por supuesto la falta de un parque público de vivienda de alquiler social adecuado. Todo ello muy relacionado con la voluntad y políticas públicas.

¿Que proponemos para prevenir las situaciones de sinhogarismo?

Para prevenir el sinhogarismo es necesario realizar programas e intervenciones que refuercen los recursos con que cuentan las personas (económicos, sociales, relacionales, institucionales, psicológicos y motivacionales), evitando situaciones de riesgo y de mayor vulnerabilidad. Es en este ámbito en el que se hace más patente la importancia de la acogida y atención desde la red de atención de base (los servicios sociales municipales,) que pueden detectar las situaciones más vulnerables y activar los recursos y capacidades sociales y personales para que no se avance hacia situaciones de exclusión, en estrecha coordinación y colaboración con otras entidades sociales y con otros órganos de la Administración.

Es necesario insistir en la necesidad de trabajar y acompañar situaciones como la prevención de desahucios, una intervención temprana en situaciones de ruptura familiar, asegurar un alojamiento tras la salida de una institución o la expulsión de la vivienda, etc. Para ello, es fundamental desarrollar una prevención de tipo sistémico o genérica, a través de políticas públicas de bienestar, protección social, vivienda, educación, empleo, etc., que garanticen el acceso y ejercicio de derechos fundamentales. Una vez que los mecanismos de protección han fallado y la persona o familia se encuentran en situación de sin hogar, es necesario **activar los recursos necesarios que eviten que dicha situación se consolide**, reduciendo su duración y sus formas más severas.

¿Cómo ayuda la Campaña “Nadie Sin Hogar” a la mejora de la situación de las personas sin hogar?

En general la Campaña desarrolla **acciones de sensibilización y denuncia sobre la realidad de las personas sin hogar**, poniendo de manifiesto **la vulneración de derechos** que sufren, su invisibilidad, etc., con el fin último de mejorar su situación y calidad de vida. Estas acciones pretenden una transformación y sensibilidad permanentes en la ciudadanía (más allá del periodo de Campaña), conseguir que **cada persona** sea a su vez un **agente de sensibilización, incidencia, posibilidad y dignidad**. Esa es la potencialidad de la Campaña, que con esta mirada posibilita desarrollar nuestra acción desde un enfoque de derechos, poniendo a las personas en situación de sin hogar en el centro de cualquier intervención.

Además la Campaña, a través de sus mensajes y contenidos, es una herramienta y sostén para poder desarrollar acciones de incidencia ante la Administración, para que las políticas públicas pongan realmente a las personas en el centro y estén orientadas a garantizar el acceso y ejercicio de sus derechos.

Es imprescindible para ello contar con la participación de quienes viven en primera persona la exclusión del hogar, ir **haciendo juntos y juntas el tránsito de una Campaña “para” y “por” las personas sin hogar a una Campaña “con” y “de” ellas.**

¿Qué proponemos en la Campaña “Nadie Sin Hogar” en 2019?

Cada año sintetizamos y concretamos las peticiones para **acabar con el sinhogarismo**, a modo de interpelación... **¡DI BASTA! NADIE SIN HOGAR**

- 1 A la ciudadanía:** Necesitamos liberarnos de prejuicios y miedos y aproximarnos a la realidad del sinhogarismo, sobre todo a las personas que lo sufren, entendiendo su situación como una vulneración de Derechos Humanos que tiene solución.
- 2 A las entidades sociales:** Es necesario el impulso de espacios de coordinación y trabajo en red, de cara a avanzar en respuestas adecuadas y eficaces a situaciones de prevención del sinhogarismo de las personas con las que trabajamos.
- 3 A los medios de comunicación:** Les pedimos una información sensible y no estereotipada de la realidad de las personas en situación de sin hogar, donde se incorpore el discurso y narrativa de las propias personas afectadas por el sinhogarismo.
- 4 A las administraciones públicas:** reclamamos el desarrollo de unas políticas públicas de prevención del sinhogarismo reales, que se anticipen a la pérdida del hogar y que garanticen el acceso a los recursos necesarios para ello, promoviendo la creación de un parque de vivienda pública de alquiler social adecuado y facilitando el acceso a las personas en situación de mayor vulnerabilidad residencial.

¿Cómo se puede participar en la Campaña “Nadie Sin Hogar” y qué puedo hacer yo cómo ciudadano?

Es muy importante que la Campaña vaya siendo cada vez más colaborada y compartida por la ciudadanía en general, en todo sus ámbitos, y vaya adquiriendo mayor dimensión.

La colaboración fundamental se traduce en presencia y participación en la propia Campaña, desde nuestra parroquia, nuestro barrio, nuestra asociación... También desde lo cotidiano, cambiando nuestra mirada sobre la realidad del sinhogarismo, entendiéndolo como una vulneración de derechos, y sobre todo **viendo a las personas que lo sufren.**

Hacemos una invitación a realizar pequeños gestos, compromisos, acciones, etc. que ayuden o faciliten el hacer real lo que queremos transmitir con la Campaña:

- Mostrar interés y cercanía ante las situaciones de amenaza de la pérdida de vivienda de personas cercanas, familiares, vecinas, etc., orientando o acompañando hacia los servicios de ayuda existentes (servicios sociales públicos, espacios de acogida de Cáritas, de otras entidades...)
- En situaciones en que seamos arrendadores de vivienda, no valorar única y exclusivamente el lucro y ganancia económica en términos de mercado a la hora de alquilar una propiedad, sino darnos cuenta de que estamos siendo favorecedores del acceso a un derecho humano de personas y familiar, y como tal debemos ser sensibles a dicha realidad.
- Sacar a debate y reflexión la situación de familias con amenaza de desahucio en los espacios donde participamos, nos coordinamos o trabajamos en red, de manera propositiva.
- Fomentar, en las situaciones en que ejerzamos como contratadores/as, el trabajo decente de las personas que contratemos, (realizando el alta en la Seguridad Social, un contrato real y con salario adecuado, etc.), como derecho de las personas y como elemento de protección de cara a prevenir situaciones de exclusión.
- Participar en las asociaciones y movimientos asociativos del barrio, implicarme en mi parroquia, etc., y favorecer en esos espacios el debate, reflexión y acción en torno al sinhogarismo o a las personas concretas del barrio que lo sufren. También realizar acciones comunitarias de sensibilización y/o denuncia...

- Cambiar mi mirada y acercarme de alguna manera a las personas sin hogar con las que me cruzo cada día, interesarme por ellas.

Es importante recalcar que la Campaña no termina en diciembre; la apuesta por los derechos que supone "Nadie Sin Hogar" es permanente. Pongamos las energías y la presencia al servicio de la posibilidad de cambio y recuperación de las personas en situación de sin hogar allá donde estemos. **Todos y todas somos Campaña, todos los días del año, en todas partes.**

¿Y **tú**, qué dices?
di basta.
NADIE SIN HOGAR



Campaña de personas sin hogar
27 de Octubre de 2019